

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Funza, Cundinamarca 25 de noviembre de 2021

Radicado No. 2013-00863-00

En atención al informe secretarial que antecede, se ordena la entrega de dineros a la demandante Martha Patricia Salazar, en proporción de un 50% de conformidad con el numeral 6° del artículo 365 del CGP.

Para tal efecto se dispone que por secretaria se efectúe el fraccionamiento respectivo.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'C. R. Baquero Osorio', written over the printed name of the judge.

CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO

JUEZ